

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 663-01 que nombra miembros del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 663-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Capitán de Navío Abogado, Licenciado Jerónimo Castro Hermón, M. de G., queda designado Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en sustitución del Contralmirante David Rosario Durán (DEM), M. de G.

ARTICULO 2.- El Teniente de Navío Abogado, Licenciado Blandino Medina Beltré, M. de G., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Fragata Pedro Almonte Almonte, M. de G.

ARTICULO 3.- El Teniente de Navío Abogado, Licenciado Emerito Díaz Encarnación, M. de G., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra.

ARTICULO 4.- El Alférez de Fragata Abogado, Licenciado Ovidio Núñez, M. de G., queda designado Juez Secretario del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en sustitución del Teniente de Navío Emerito Díaz Encarnación, M. de G.

ARTICULO 5.- El Capitán de Fragata Abogado, Licenciado Pedro Almonte Almonte, M. de G., queda designado Fiscal del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Navío Benjamín Montero Alcántara, M. de G.

ARTICULO 6.- El Capitán de Fragata Abogado, Licenciado Rafael de Jesús Polanco Martínez, M. de G., queda designado Ayudante Fiscal del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, creación.

ARTICULO 7.- El Alferez de Navío Abogado, Licenciado Víctor Polanco Reyes, M. de G., queda designado Juez de Instrucción del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en sustitución del Alferez de Navío Blandino Medina Beltré, M. de G.

ARTICULO 8.- La Asimilada Militar Abogada, Licenciada Bernarda Contreras Peguero, M. de G., queda designada Abogado de Oficio del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en sustitución del ex Asimilado Militar Víctor E. Vargas Guzmán, M. de G.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 664-01 que otorga exequátur a varios profesionales.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 664-01

VISTA la Ley No.111, de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales y sus modificaciones.

VISTA la Ley No.821, de fecha 21 de noviembre de 1927, sobre Organización Judicial y sus modificaciones.

VISTA la Ley No.633, de fecha 16 de junio de 1944, sobre Contadores Públicos Autorizados y sus modificaciones.

VISTA la Ley No.146, de fecha 11 de mayo de 1967, sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados y sus modificaciones.

VISTO el Reglamento No.148-98, de fecha 29 de abril de 1998, que determina las funciones del Departamento de Drogas y Farmacias de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.